**Información**

Este documento es un **contrato** que permite que el propietario (ya sea una persona física o una persona jurídica como una empresa) de un **vehículo automóvil (coche, moto, furgoneta, etc) usado** venda el mismo a otra persona (ya sea una persona física o una persona jurídica como una empresa). Por lo tanto, este documento determina las condiciones de la **compraventa**del vehículo y su cambio de titularidad. Este documento solo puede ser utilizado por particulares; es decir, no puede ser utilizado por profesionales cuya actividad consista en la compraventa de vehículos usados.

Esta transacción se conoce comúnmente como venta de coche o moto de segunda mano, o venta de vehículo de ocasión.

En el caso de que únicamente se desee realizar la reserva del vehículo para su futura compra, dejando la firma del contrato de la compraventa para un periodo posterior, se deberá firmar el correspondiente contrato de promesa de compraventa. Por otro lado, en el caso de que se desee vender un bien distinto a un vehículo automóvil, se deberá acudir a un contrato de compraventa de bienes general.

**¿Quiénes se consideran como particulares?**

Se consideran como particulares las personas físicas (personas naturales) que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión (por ejemplo, un electricista que adquiere un vehículo para su uso personal).

Por otro lado, se considerarán también como particulares a las personas jurídicas (p. ej empresas o asociaciones) que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial (p. ej. una persona jurídica que se dedica a una actividad distinta a la compraventa de coches, como puede ser una imprenta que compra un vehículo para su uso por parte de los comerciales).

**¿Cómo utilizar este documento?**

El contenido del contrato puede ser libremente fijado por las partes. Este documento permitirá identificar de forma clara el tipo de vehículo que se va a vender y sus características más relevantes, así como el precio que se deberá pagar por el mismo, la existencia o no de defectos o averías, etc. También, es muy importante que el comprador se asegure que está adquiriendo el vehículo de su legítimo propietario.

De este contrato de compraventa, surgen, igualmente, derechos, obligaciones y responsabilidades para las partes, tanto para el vendedor como para el comprador. Por ejemplo, el vendedor se compromete a la entrega del vehículo sin cargas, y/o gravámenes que impidan la transmisión de la propiedad y por otro lado, el comprador se obliga a satisfacer, en todo caso, el pago del precio pactado.

Una vez descargado este documento, el mismo deberá ser firmado por todas las partes intervinientes, tanto si son personas físicas (personas naturales) como si son personas jurídicas (como puede ser una empresa, una asociación, etc.), siempre que no sean profesionales de la compraventa de vehículos usados. El documento deberá ser firmado en todas sus páginas, incluyendo el anexo sobre la entrega del vehículo una vez que el vendedor pone en disposición del comprador el vehículo. El pago se deberá realizar en la fecha de firma de este contrato o de forma posterior en la fecha de entrega del vehículo.

Al final de este contrato se prevé un apartado específico que certifica el momento exacto (fecha y hora) en el que el comprador dice recibir el vehículo y los documentos que lo acompañan y el vendedor dice recibir el pago del precio pactado. Es muy importante que las firmas de este apartado, la fecha y la hora (además de añadirse a mano) solo se añadan cuando efectivamente den por recibido lo que deban recibir y en las condiciones que lo debían recibir.

La hora es un dato fundamental pues sería de enorme ayuda en caso de, por ejemplo, recibir multas de radar por exceso de velocidad cuando el vehículo ya había sido entregado al comprador y la compraventa se había finalizado. Además, cada parte (vendedor y comprador) deberá guardar un ejemplar original de este contrato.

Tras la firma de este contrato, del pago y la entrega del vehículo se deberá, en todo caso, realizar las gestiones para el cambio de titularidad ante la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente. Para ello, el comprador deberá presentar este contrato de compraventa, una fotocopia del documento de identidad del vendedor, la solicitud de cambio de titularidad del vehículo firmada por comprador y vendedor, y la documentación del vehículo (Tarjeta ITV, permiso de circulación y recibo del impuesto municipal pagado correspondiente al año anterior al trámite).

Igualmente, es obligatoria la liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) ante la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Derecho aplicable**

En general será de aplicación a este contrato el Código Civil, particularmente, dentro del Libro Cuarto, el Título IV (Artículos 1445 a 1525).

**¿Cómo modificar el modelo?**

Rellenas un formulario. El documento se va redactando ante tus ojos, en función de tus respuestas. Al finalizar, lo recibirás en los formatos Word y PDF. Puedes modificarlo y volver a utilizarlo.